



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 046-2017/APCI-DE

Miraflores, 26 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 022-2017-APCI-OGA-UCF-T de fecha 10 de abril de 2017 de la Tesorería de la APCI; el Informe N° 068-2017-APCI/OGA-UCF de fecha 17 de abril de 2017 de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la APCI; el Memorando N° 242-2017-APCI/OGA de fecha 17 de abril de 2017 de la Oficina General de Administración de la APCI; y, el Informe N° 064-2017/APCI-OAJ de fecha 25 de abril de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración, o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero; asimismo, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer tal función ni el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2016/APCI-DE de fecha 17 de agosto de 2016 se aprobó el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, de fecha 10 de agosto de 2016, en el cual figuraba la señora María Esther Cutimbo Gil, ex Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI, en calidad de Responsable Titular; y, la señora Gabriela Bertha Herrera Tan ex Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI, como Responsable Suplente, del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1089 Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, de conformidad con el artículo 3°, numeral 3.3, de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, la designación de los nuevos responsables titulares y/o suplentes se debe realizar mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, asimismo, el precitado artículo 3° señala que el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del Módulo Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debe contener la información de los nuevos responsables, así como de los que se mantienen vigentes, debiendo ser aprobado expresamente por la Resolución de designación, por lo que se deberá consignar el número de la resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, de acuerdo al resultado final de los procesos CAS N° 005-2017-APCI y CAS N° 006-2017-APCI, el señor Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez y el señor Fernando Enrique Chiappe Solimano han resultado ganadores de las referidas convocatorias públicas como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI, desde el 03 de abril de 2017; y, como Jefe de la Oficina General de Administración de la APCI, desde el 04 de abril de 2017, respectivamente;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario actualizar los nombres de los nuevos Responsables, Titular y Suplente, del Manejo de las Cuentas Bancarias de la APCI; y, por lo tanto, aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 1089 – Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Con los vistos de la Oficina General de Administración (OGA); la Unidad de Contabilidad y Finanzas (UCF) de la OGA; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de abril de 2017, que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1089 – Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.





JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO :080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
 EJECUTORA :001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	42378245	VILLANUEVA	GUTIERREZ	SERGIO DANILO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	VERIFICADO
01	08195242	CHIAPPE	SOLIMANO	FERNANDO ENRIQUE	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	25517000	GALLO	CARPIO	JAVIER	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	06684317	DIAZ	DIAZ	CESAR EDUARDO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba